Universidad Nacional de Asunción

# Facultad de Ciencias Químicas

## DICTAMEN N° 24/2020
## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 13 de agosto de 2020.-

Dictamen para Declarar Desierto el Llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – INSTITUCIONAL, ID N° 382.111, convocada por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al Art. 30 de la Ley 2051/03.

### 1-ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 – Declarar desierta la Contratación Directa N° 9/2020, ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – INSTITUCIONAL, ID N° 382.111. Teniendo presente el Informe del Comité N° 8/2020, donde se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado debido a que ninguna de las ofertas cumpla con los requerimientos del llamado, haciendo referencia al inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 2992/19 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los trámites correspondientes.

### 2-CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "*De Contrataciones Públicas" Art. 30°.- que establece "Declaración de Licitación Desierta" inc.* b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

**DECLARAR DESIERTO** el Llamado por Contratación Directa N° 9/2020 de ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – INSTITUCIONAL, ID N° 382.111, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al antecedente del presente dictamen.

Es mi informe:

***Lic. Fátima Belén Cabañas***
***Jefa Dpto. de la UOC***